

DECRETO N° 685 /

CHIGUAYANTE, 13 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Orden de pedido Interno N°222; de DIDECO, que solicita la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°366/11; Certificación de toxina botulínica tipo A Número GMP-04-187 IRISH MEDICINES BOARD, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **ALLERGAN LABORATORIOS LTDA.**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°366/11, en virtud de lo establecido en el Art. N°8, letra d), de la Ley N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento.
2. Adjudíquese **ALLERGAN LABORATORIOS LTDA**, Rut. 78.411.950-5, para la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°366/11, según Orden de Pedido Interno de DIDECO/Asistencia Social N° 222.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/HFC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 12:20
FIRMA: 12/04/11